



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° **0395**
NEUQUÉN,
06 JUL 2016

VISTO:

El Expediente OE N° 2719-M-2016 mediante el cual se tramita los proyectos de obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal" del Barrio Terrazas del Neuquén y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

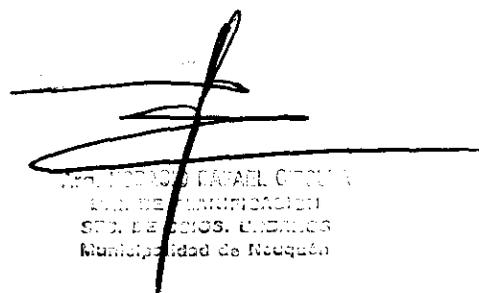
Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 28 celebrada el día 22 de Abril de 2016 obrante a fs. R-10/11 la Comisión Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal";

Que a fs. 14/16 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 223.210,00 (son pesos doscientos veintitrés mil doscientos diez con 00/100), POLIWORLD SERVICIOS por un importe de \$ 223.320,00 (son pesos doscientos veintitrés mil trescientos veinte con 00/100) y COOPERATIVA DE TRABAJO BUEN AYRE LTDA. por un importe de \$ 224.210,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil doscientos diez con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 17 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

Por ello:


DRA. HORACIO RAFAEL COTRUZZI
D.E. DE ADMINISTRACION
C/O. DE SERVICIOS. ENERGIAS
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Ampliación Edificio Sede Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Terrazas del Neuquén para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas del Neuquén a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----



Ard. LORSAO R. DEL CIOCCA
SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
Municipalidad de Neuquén

Fdo. Molina

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2087</u>
Fecha <u>15</u> / <u>07</u> / <u>2016</u>